

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., agosto veintiséis (26) de dos mil veinte (2020). ' .

Radicación: 11001 31 03 023 2020 00210 00

En atención al escrito adosado al infolio y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 286 del código General del Proceso, se corrige el auto que en agosto 13 de 2020 libró mandamiento de por la vía ejecutiva de **MAYOR CUANTÍA** a favor de **BANCO DAVIVIENDA** en el sentido de precisar que:

El nombre de la persona natural ejecutada es **BELKY AURORA BELLO VELANDIA** y no como allí se indicó.

En lo demás se mantiene incólume.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

JUZGADO 023 CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

El auto anterior se notificó por estado No. 081 de
hoy 27 de Agosto de 2020 a las 8 am

El Secretario,

IDI JHOAN SILVA FONTALVO